



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE LOS PROVEEDORES DE**

**BO****RTMALT**

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES DE BOORTMALT



**ÉTICA EMPRESARIAL ..... 4**



**DERECHOS HUMANOS Y NORMAS LABORALES ..... 5**



**INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD ..... 6**



**SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES ..... 7**



**ENFOQUE DE NEGOCIO SOSTENIBLE ..... 8**



**PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO ..... 9**



**RELACIONES CON EL GOBIERNO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Y LOS INVERSORES ..... 9**



# INTRODUCCIÓN



**Boortmalt aplica una política de compras responsable, en consonancia con la ética empresarial, el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, la inclusión y diversidad, y las normas ambientales, siendo todas ellas condiciones esenciales para realizar negocios con Boortmalt.**

Este Código de conducta de los proveedores de Boortmalt se basa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, en los Derechos Laborales y en la Ley sobre la Esclavitud Moderna de 2015. Creemos firmemente que esta es una responsabilidad conjunta, y esperamos trabajar con ustedes para llevar a cabo nuestras actividades en la dirección sostenible correcta.

## **Alcance**

Este Código se aplica a todos los proveedores y forma parte de todo acuerdo entre un miembro del Grupo Boortmalt y un proveedor. Esperamos de nuestros proveedores que comprendan lo que se espera de ellos y garanticen que sus trabajadores, así como su cadena de suministro, se adhieran a las normas establecidas en este Código. Boortmalt se compromete a cumplir con los más altos estándares de integridad empresarial y, como consecuencia, no tolerará ninguna práctica incompatible con los principios de honestidad, integridad y justicia. Los proveedores deben comprometerse a asegurar el cumplimiento de este Código y de todas las leyes y reglamentos aplicables.

## **Demostrar el cumplimiento**

Se espera de los proveedores que garanticen que estas obligaciones ya están implementadas, o que exista un calendario claro para su plena implementación dentro de su propia organización y la de sus proveedores y subcontratistas asociados. El proveedor debe poder demostrar su cumplimiento del presente Código, a petición.

Boortmalt se reserva el derecho a auditar el cumplimiento de este Código por parte de sus proveedores, y de los subcontratistas de estos últimos. En caso de incumplimiento del presente Código, el proveedor deberá adoptar las medidas correctivas necesarias en un plazo razonable. Si el proveedor no permite que se realice una auditoría, o si no corrige dicho incumplimiento, Boortmalt podrá rescindir el contrato del proveedor sin incurrir en ninguna responsabilidad.

## **Denunciar incumplimientos del Código de conducta**

Se espera de todos los proveedores que autoevalúen su cumplimiento del presente Código de conducta de los proveedores. Los incumplimientos conocidos o potenciales deberán ser notificados a Boortmalt. Cuando el cumplimiento de este Código de conducta de los proveedores pueda dar lugar a un conflicto con las leyes y reglamentos aplicables o a una violación de los mismos, el proveedor notificará sin demora a Boortmalt la situación y explicará cómo pretende actuar de una manera responsable.



# ÉTICA EMPRESARIAL

Todos los intercambios comerciales con nuestros proveedores se basan en la honestidad, en todos los aspectos de las operaciones, tanto interna como externamente.

## **Competencia y comercio justo**

Boortmalt fomenta el comercio justo y abierto, y espera de sus proveedores que cumplan con las leyes aplicables sobre competencia, comercio justo y sanciones comerciales. Todas las transacciones se basarán en la transparencia, las prácticas comerciales éticas, la confidencialidad, y la libre competencia. Nuestros proveedores también se comprometen a no practicar la fijación de precios.

## **Corrupción y soborno**

Boortmalt lleva a cabo sus actividades de conformidad con los más altos estándares de comportamiento ético de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables. Por consiguiente, espera de sus proveedores que cumplan con las normas internacionales antisoborno, tal como se establecen en el Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y con las leyes anticorrupción y antisoborno, incluyendo la Ley contra el soborno del Reino Unido de 2010 y todas las demás leyes locales aplicables. Además, los proveedores deben establecer procedimientos adecuados para evitar que sus propios trabajadores paguen y/o reciban sobornos.

## **Conflicto de intereses**

Boortmalt espera de sus proveedores que no realicen ninguna actividad que pueda crear un conflicto de intereses, y que tampoco causen ningún conflicto de intereses potencial para los trabajadores o contratistas de Boortmalt. Cualquier riesgo potencial debe ser comunicado inmediatamente.

## **Regalos y entretenimiento**

Construir relaciones es una parte esencial de los negocios. No obstante, es importante que los proveedores se comprometan a no ofrecer servicios onerosos, regalos lujosos, viajes, obsequios relacionados con la hostelería o el entretenimiento, u otras ventajas a los trabajadores de Boortmalt con el fin de influir en su conducta al representar a Boortmalt en cualquier jurisdicción (los trabajadores de Boortmalt pueden proporcionar directrices sobre el umbral establecido en el manual de ética empresarial de Boortmalt).

## **Exactitud y conservación de los registros**

El proveedor debe garantizar que los registros comerciales relacionados con Boortmalt se conservan de forma segura durante el periodo legal exigido, y que reflejan todas las transacciones comerciales de manera exacta y justa.

## **Privacidad y protección de datos**

El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos al tratamiento y a la protección de datos personales.



# DERECHOS HUMANOS Y NORMAS LABORALES

Los proveedores de Boortmalt deben actuar de conformidad con la legislación local, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998 relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

## No discriminación

Los proveedores deben promover la igualdad de oportunidades para sus trabajadores, y no discriminarlos por razones de raza, nacionalidad, entorno social, discapacidades, orientación sexual, embarazo o maternidad, convicciones políticas o religiosas, sexo, edad, estatus legal (matrimonio o pareja de hecho) o cualquier otro factor que no pueda justificarse legalmente.

## No acoso

Los proveedores deben negarse a tolerar cualquier trato inaceptable de los trabajadores, como la crueldad mental, el acoso sexual o la discriminación, y prohibir cualquier comportamiento, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico, que sean sexuales, coercitivos, amenazantes, abusivos o explotadores.

## Libertad de asociación y negociación colectiva

Esperamos de nuestros proveedores que respeten el derecho de libre asociación de sus trabajadores y el derecho de negociación colectiva, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores no deben discriminar a los miembros de las organizaciones de trabajadores o sindicatos.

## No al trabajo forzoso

Esperamos de nuestros proveedores que no empleen ni obliguen a cualquier persona a trabajar en contra de su voluntad o mediante la coacción y la explotación, y que cumplan con todas las leyes contra la esclavitud y la trata de personas.

## No al trabajo infantil

Los trabajadores a tiempo completo deben tener al menos 15 años (salvo excepciones permitidas por las leyes nacionales o por la OIT) o la edad mínima para trabajar según la ley aplicable, la que sea más alta. Esperamos de los proveedores que protejan y fomenten el acceso a la educación de los trabajadores menores de 18 años y que garanticen unas condiciones laborales seguras, sin exponerlos a trabajos peligrosos que puedan poner en peligro su salud, su seguridad o su moral.

## Horas de trabajo

Nuestros proveedores deben garantizar que sus trabajadores o cualquier persona que participe en su organización no estén obligados regularmente a trabajar más de 48 horas semanales, o 60 horas incluidas las horas extras (salvo que lo permitan las leyes aplicables). Los trabajadores, contratistas, y demás personas que participen en la organización tendrán derecho a al menos un día libre por semana de trabajo, y se les otorgará pausas razonables y periodos de descanso suficientes.

## Salarios y beneficios

Se espera de los proveedores que proporcionen una remuneración justa y garanticen el salario mínimo legal aplicable o acorde con los estándares de la industria, el que más alto sea.



# INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Para lograr una cadena de suministro eficaz y sostenible, Boortmalt cuenta con una política empresarial clara sobre inclusión y diversidad y, de acuerdo con esta, también busca involucrar a proveedores diversos e inclusivos.

Por consiguiente, Boortmalt espera de sus proveedores que promuevan una fuerza laboral heterogénea, considerando la edad, el género, la raza, el origen nacional o étnico, la religión, el idioma, las convicciones políticas, la orientación sexual y las capacidades físicas, y que fomenten la inclusión en sus propias cadenas de suministro.

El proveedor se compromete a garantizar que sus propios procesos de selección de personal sean transparentes, objetivos y no discriminatorios, así como a proporcionar oportunidades justas e iguales para todas las organizaciones.





# SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Boortmalt espera de sus proveedores que se esfuercen por aplicar las normas de salud y seguridad en el trabajo al mejor nivel posible, y que cumplan con todas las leyes y reglamentos pertinentes. Los proveedores deben proporcionar (y documentar) una formación adecuada y garantizar que los trabajadores reciben las instrucciones oportunas sobre salud y seguridad. Si procede, los proveedores deben establecer o utilizar un sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo.

## Entorno de trabajo seguro

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo seguro y propicio para una buena salud, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores y evitar accidentes, lesiones y enfermedades profesionales. Esto incluye proporcionar acceso a agua potable (de acuerdo con las normas de la Organización Mundial de la Salud), a servicios de saneamiento e instalaciones sanitarias gestionados de manera segura, con agua corriente y jabón, ventilación, iluminación y temperatura adecuadas, y equipos de protección personal.

Los trabajadores del proveedor reciben una formación en salud y seguridad para reducir los peligros conocidos o potenciales, y están capacitados en el uso seguro de las herramientas, equipos y vehículos que utilizan. Asimismo, tienen la facultad de suspender el trabajo peligroso y de reportar los incidentes y las prácticas laborales inseguras. En resumen: el proveedor se compromete a asumir la responsabilidad de la salud y seguridad de sus trabajadores, a controlar los riesgos, y a adoptar las mejores medidas de precaución contra los accidentes y las enfermedades profesionales.

## Política de salud y seguridad y documentación

Los proveedores deben definir y documentar su política de salud y seguridad, y compartirla de forma adecuada con sus trabajadores. En caso necesario, se documentará y supervisará el mantenimiento de registros exactos y completos de accidentes y exposición a riesgos de seguridad.

## Respuesta de emergencia y acceso a la atención médica

El proveedor mantendrá procedimientos de emergencia para responder eficazmente a las emergencias de salud y seguridad y a los incidentes que afecten a sus trabajadores, las instalaciones o la comunidad circundante. El proveedor proporcionará acceso a una atención médica adecuada para los trabajadores.



## ENFOQUE DE NEGOCIO SOSTENIBLE

En Boortmalt, el desarrollo sostenible es más que un deber, es una pasión. Estamos determinados a marcar la diferencia y buscamos que nuestros proveedores se unan a nosotros para que, juntos, podamos hacerlo realidad. Por consiguiente, animamos enérgicamente a nuestros proveedores a desarrollar una política ambiental sostenible, con objeto de reducir el impacto ambiental de sus operaciones limitando el uso del agua, las emisiones y los residuos. Para nuestros proveedores que son agricultores, cooperativas o comerciantes, también consideramos conceptos como la agricultura regenerativa y el secuestro de carbono.

Los proveedores se comprometen a actuar de conformidad con las normas legales e internacionales aplicables sobre protección del medioambiente, a reducir la contaminación ambiental y a realizar mejoras continuas en materia de protección del medioambiente. En vista de nuestro compromiso compartido, el proveedor proporcionará a Boortmalt los detalles de su política ambiental, a petición.

### **Agua**

Evaluar el consumo de agua y esforzarse por reducir el consumo de agua potable.

En zonas de alto riesgo hídrico, Boortmalt podría ponerse en contacto con el proveedor para obtener información sobre el uso del agua para la producción o el riego y así trabajar conjuntamente para reducir dicho consumo.

### **Emisiones de carbono**

Evaluar el consumo energético y las emisiones de carbono relacionadas, asociadas con las operaciones, y proporcionar información sobre los datos cuando así se solicite. De ser posible, determinar un objetivo público, demostrar el progreso y apoyar a Boortmalt participando en programas de reducción de emisiones.

### **Productos agrícolas sostenibles**

Proporcionar información sobre las prácticas agrícolas, de acuerdo con los datos requeridos por la CFT (Cool Farm Tool, o sistema equivalente de control del carbono) para que se pueda realizar un seguimiento de las huellas de carbono y de las mejoras en este ámbito. Participar en programas con Boortmalt y sus clientes para reducir la huella de carbono, y promover las prácticas regenerativas y el secuestro de carbono.

### **Gestión de residuos**

Evaluar, gestionar y reportar los datos relacionados con los residuos, cuando proceda.

Aspirar a reducir y eliminar el plástico del proceso y lograr cero residuos al vertedero.



## **PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

El proveedor debe estar preparado para cualquier interrupción de su actividad (por ejemplo, catástrofes naturales, terrorismo, problemas en la cadena de suministro, virus informáticos). Esta preparación incluye, en particular, planes de recuperación en caso de catástrofe para proteger a Boortmalt, los trabajadores y el entorno, en la medida de lo razonablemente posible, de los efectos de posibles catástrofes que surjan en el ámbito de sus operaciones.



## **RELACIONES CON EL GOBIERNO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS INVERSORES**

El proveedor se abstendrá de hacer cualquier tipo de publicidad o formular declaraciones o alegatos a los inversores, los medios de comunicación o el gobierno referentes a Boortmalt, sin haber obtenido previamente la autorización escrita de Boortmalt (excepto cuando lo solicite el gobierno o la ley, o según lo acordado contractualmente con Boortmalt). El proveedor debe presentar dicha solicitud al Director de Comunicaciones del Grupo Boortmalt para su debida autorización.

**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE LOS PROVEEDORES DE**

**BOORTMALT**

Julio de 2022